Bogotá D.C., 11 de marzo de 2024

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Atm. EDWIN RODRÍGUEZ
Supervisor del contrato de interventoría

Referencia: Contrato No. UAEGRD-CM-090-2023, cuyo objeto es "Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra para la construcción de obras de ingeniería para la mitigación del riesgo y el control de procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en el municipio de Pacho, Cundinamarca, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024 'Cundinamarca, Región que Progresa'"

Asunto: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.**

MAPO, en su calidad de interventor integral del Contrato de Obra Pública No. UAEGRD-LP-079-2023, cuyo propósito es la "Construcción de Obras de Ingeniería para la Mitigación del Riesgo y el Control de Procesos de Remoción en Masa, Inundación y Avenida Torrencial, en el Municipio de Pacho, Cundinamarca, para dar Cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024 'Cundinamarca, ¡Región que Progresa!'", celebrado con el Consorcio OMP2023 y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca, solicita a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos del Departamento de Cundinamarca llevar a cabo las modificaciones contractuales conforme a lo que se expone a continuación:

I. CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

El día 06 de marzo de 2024, el Consorcio OMP2023 realizó la solicitud de prórroga por un término de tres (3) meses, dando alcance al comunicado. Como interventor externo del Contrato de Obra Pública No. UAEGRD-LP-079-2023, cuyo objeto es la "Construcción de Obras de Ingeniería para la Mitigación del Riesgo y el Control de Procesos de Remoción en Masa, Inundación y Avenida Torrencial, en el Municipio de Pacho, Cundinamarca, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024 'Cundinamarca, ¡Región que Progresa!'", suscrito entre la UAEGRD de Cundinamarca y el Consorcio OMP2023, y en cumplimiento de mis obligaciones de verificar, conceptualizar, avalar y remitir a la entidad contratante, se emitió el Oficio No. INTV-MPO-046 del 07 de marzo de 2024, en el cual se aprueba la prórroga del contrato de obra por un plazo de tres (3) meses calendario hasta el día 30 de junio de 2024, en atención a la propuesta realizada por el contratista y su justificación debido a los contratiempos presentados en la obra, los bajos rendimientos en las actividades y las fuertes y constantes precipitaciones en la zona.

Esta Interventoría aprueba la propuesta realizada por el contratista de extender el plazo de ejecución por tres (3) meses calendario hasta el día 30 de junio de 2024, considerando que los imprevistos en la obra, los menores rendimientos en la ejecución de actividades y los retrasos significativos en la programación del proyecto justifican la necesidad de dicha extensión.

En consecuencia, y tras un exhaustivo análisis de las condiciones actuales y de las circunstancias que han afectado el desarrollo del contrato de interventoría, nos vemos en la obligación de solicitar una prórroga del mismo. Las razones que respaldan esta solicitud son las siguientes:

- **Condiciones Climáticas Adversas y Dificultades Técnicas:** Hemos enfrentado condiciones climáticas adversas que han impactado negativamente en la realización de las labores de seguimiento y control. Además, la presencia de roca de alta dureza y otros obstáculos técnicos inesperados han dificultado el avance de la interventoría.

- **Menores Rendimientos y Retrasos en la Ejecución de Actividades:** A pesar de nuestros esfuerzos continuos, los rendimientos han sido menores a lo esperado y se han presentado retrasos en la ejecución de las actividades planificadas.

Con base en lo expuesto, solicitamos respetuosamente la prórroga del contrato de interventoría por un período de tres (3) meses adicionales, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución de las labores de seguimiento y control, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.

II. MODIFICACIÓN FORMATO NO. 9 – OFERTA ECONÓMICA Y CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL – ALCANCE DE PROFESIONALES, PORCENTAJES DE DEDICACIÓN Y VALOR.

El día veintiséis (26) de junio de 2023 se firmó el Contrato de Interventoría No. UAEGRD-CM-090-2023 entre la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - Departamento de Cundinamarca (UAEGRD) y MAPO Ingeniería SAS. Este contrato tiene como objeto la "construcción de obras de ingeniería para la mitigación del riesgo y el control de procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en el municipio de Pacho, Cundinamarca, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024 'Cundinamarca, ¡Región que Progresa!'". Inicialmente, el plazo de ejecución era de siete (7) meses, con una acta de inicio suscrita el doce (12) de julio de 2023 y con finalización prevista para el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. Sin embargo, el plazo actualizado es de cinco (5) meses y veinte (20) días. Al 06 de marzo de 2024, se ha logrado aproximadamente un avance del 54,35% en la ejecución del contrato de obra.

Aunque se evidencia el cumplimiento de la interventoría en cuanto al avance de la obra, los cambios en la solicitud de ampliación del término de ejecución, inicialmente previsto para siete (7) meses y modificado al 8.6 meses mediante modificatorio de fecha 28 de diciembre de 2023, afectan significativamente el presupuesto destinado a la capacidad humana necesaria para contratos de consultoría. Este tipo de contratos requiere una inversión importante en el componente intelectual del personal, incluyendo aportes completos a la seguridad social previstos en los estudios previos, en el pliego de condiciones definitivo y en el contrato UAEGRD-CM-090-2023.

Este ajuste en el plazo original genera preocupación en la Interventoría, ya que cada mes de extensión implica mayores costos de personal y de seguridad social. Aunque los retrasos son ajenos tanto al contratista de obra como a la interventoría, ambas partes, junto con la entidad contratante, han identificado la necesidad de prorrogar el tiempo para garantizar el cumplimiento del alcance del contrato de obra.

Por esta razón, se presenta a la UAEGRD la alternativa de modificar la Cláusula Primera. Definición del Alcance Contractual – Alcance de Profesionales, Porcentajes de Dedicación y Valor, buscando un acuerdo respecto a las dedicaciones del personal necesario para la vigilancia y control que ejerce la interventoría, teniendo en cuenta

las especificaciones técnicas del proceso contractual.

Tras analizar el desarrollo del proyecto de mitigación de riesgos y el significativo avance logrado hasta la fecha, consideramos la solicitud de modificación al Contrato de Obra Pública No. UAEGRD-LP-079-2023, actualmente en estudio por la UAEGRD. Si se acepta esta modificación, conllevará, colateralmente, la responsabilidad para la Interventoría de aprobar una nueva prórroga, lo que resultaría en un desequilibrio económico significativo hasta la fecha, debido a la desproporción en la seguridad social para el personal o equipo de trabajo de la interventoría. Ante esta posible situación, sugerimos que se acepte la solicitud de modificación en la dedicación del personal de interventoría en el proyecto.

Presentamos para su análisis y concepto la información y justificación de cada miembro del personal, destacando la relevancia de ajustar la dedicación del personal de interventoría conforme a la fase actual del proyecto y las necesidades reales de retención de cada profesional.

VALOR PRESUPUESTO DETALLADO INTERVENTORIA			CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
CANT.	DESCRIPCIÓN	F.M.	Disponibilidad	VALOR SALARIO	MESES	VALOR TOTAL	Disponibilidad	MESES	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
1,00	Ing. Director de Interventoría	2,2	50,00%	$ 6.900.000,00	7,00	$ 53.130.000,00	20,00%	11,63	$ 35.308.680,00
1,00	Ingeniero Residente de Interventoría	2,2	100,00%	$ 3.700.000,00	7,00	$ 56.980.000,00	100,00%	11,63	$ 94.668.200,00
1,00	Profesional de proyectos de Interventoría	2,2	100,00%	$ 2.370.000,00	7,00	$ 36.498.000,00	40,00%	11,63	$ 24.255.528,00
1,00	Residente SISO de Interventoria	2,2	50,00%	$ 2.370.000,00	7,00	$ 18.249.000,00	50,00%	11,63	$ 30.319.410,00
1,00	Topógrafo	2,2	55,00%	$ 3.700.000,00	7,00	$ 31.339.000,00	10,00%	11,63	$ 9.466.820,00
1,00	Especialista en estructuras	2,2	25,00%	$ 6.900.000,00	7,00	$ 26.565.000,00	10,00%	11,63	$ 17.654.340,00
1,00	Especialista en geotecnia	2,2	25,00%	$ 6.900.000,00	7,00	$ 26.565.000,00	10,00%	11,63	$ 17.654.340,00
1,00	Especialista en hidráulica	2,2	25,00%	$ 6.900.000,00	7,00	$ 26.565.000,00	10,00%	11,63	$ 17.654.340,00
1,00	Ingeniero Forestal	2,2	25,00%	$ 5.000.000,00	7,00	$ 19.250.000,00	10,00%	11,63	$ 12.793.000,00
1,00	Ingeniero Ambiental	2,2	30,00%	$ 5.000.000,00	7,00	$ 23.100.000,00	15,00%	11,63	$ 19.189.500,00
1,00	Trabajador social	2,2	30,00%	$ 2.370.000,00	7,00	$ 10.949.400,00	20,00%	11,63	$ 12.127.764,00
1,00	Secretaria	2,2	100,00%	$ 1.590.000,00	7,00	$ 24.486.000,00	44,72%	11,63	$ 18.192.478,00
(A) SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 353.676.400,00**			**$ 309.284.400,00**
CANT.	**DESCRIPCIÓN**		**UNIDAD**	**COSTO MENSUAL**	**CANTIDAD**	**COSTO TOTAL**		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
OTROS COSTOS DIRECTOS									
1,00	ALQUILER CAMIONETA 4X4 3000CC, INCLUYE CONDUCTOR		MES	$ 5.050.000	7,00	$ 35.350.000,00		11,63	$ 58.731.500,00
1,00	Equipo Topográfico ((Incluye Estación, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa).)		MES	$ 3.350.000	7,00	$ 23.450.000,00		11,63	$ 38.960.500,00
1,00	Ensayos de Laboratorio		MES	$ 500.000	7,00	$ 3.500.000,00		12,00	$ 6.000.000,00
1,00	Informes		UND	$ 600.000	7,00	$ 4.200.000,00		12,00	$ 7.200.000,00
(B) SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						**$ 66.500.000,00**			**$ 110.892.000,00**
	(C) = (A+B) TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 420.176.400,00**			**$ 420.176.400,00**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRACIÓN (C) + (D)					**$ 420.176.400,00**			**$ 420.176.400,00**
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				19,0%	**$ 79.833.516,00**			**$ 79.833.516,00**
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA					**$ 500.009.916,00**			**$ 500.009.916,00**
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA APROXIMADA AL PESO					**$ 500.009.916,00**			**$ 500.009.916,00**

Lo anterior con el fin de mantener la ecuación inicial del contrato (Ley 80 de 1993 – Artículo 5 y 14) invocando el principio de responsabilidad que nos acude como Interventores.

En el contexto de la supervisión del Contrato de Obra Civil, se ha llevado a cabo un análisis detallado de la distribución de las cargas de trabajo y la eficiencia operativa del equipo de interventoría. El objetivo primordial ha sido el de asegurar la máxima eficacia en el seguimiento y control del proyecto sin comprometer la calidad ni los plazos de ejecución. Como resultado de este análisis, se han identificado oportunidades de optimización en las dedicaciones de los profesionales involucrados, lo que permitirá un manejo más efectivo del contrato dentro de los plazos extendidos sin generar costos adicionales.

- **Ing. Director de Interventoría:** La reducción de la dedicación del 25% al 20% se justifica por la implementación de un sistema de gestión y seguimiento más eficiente que permite una mayor concentración de tareas y responsabilidades en periodos específicos de la obra, reduciendo así el tiempo de dedicación continuo.

- **Profesional de Proyectos de Interventoría:** La reducción del 100% al 40% refleja la finalización de fases críticas del proyecto, lo cual disminuye la necesidad de una supervisión constante y permite enfocar la atención en momentos clave del cronograma de ejecución.

- **Topógrafo:** La disminución del 25% al 10% se basa en la finalización de las etapas que requieren mediciones topográficas intensivas. Las actividades restantes necesitarán menos presencia en campo.

- **Especialista en Estructuras y Especialista en Geotecnia:** Ambos especialistas reducirán su participación del 25% al 10% dado que las labores intensivas en sus respectivas áreas de especialidad han disminuido tras completar las fases de diseño y ajuste en el proyecto.

- **Ingeniero Ambiental:** La reducción del 23.64% al 15% se debe al avance satisfactorio en las gestiones ambientales y al establecimiento de protocolos que garantizan el seguimiento de las normativas con una menor dedicación directa.

- **Secretaria:** Finalmente, la dedicación de la secretaría se ajusta del 100% al 44.72% en concordancia con la disminución proporcional de las cargas administrativas que demanda el proyecto en su fase actual.

Cabe destacar que estos ajustes en la dedicación del personal no afectarán la calidad ni la integridad de la interventoría del proyecto, sino que reflejan un enfoque estratégico y adaptativo ante las condiciones dinámicas del mismo. Estos cambios buscan el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y la maximización de la productividad del equipo, alineándose con los objetivos de ejecución del proyecto sin requerir adiciones presupuestarias por mayores permanencias.

A partir de lo expuesto, se puede argumentar que la interventoría, en su esencia, emerge como un mecanismo de verificación del estricto cumplimiento de los preceptos legales inherentes a la celebración de contratos estatales, asegurando su ejecución en todos los aspectos legales. Surge, pues, como un mecanismo para verificar el adecuado desarrollo de los compromisos contractuales por parte del contratista de obra.

De acuerdo con la normativa legal vigente, es jurídicamente viable modificar los contratos estatales; no obstante, esta medida es de carácter excepcional y procede únicamente cuando persigue garantizar el interés público. La entidad contratante debe verificar y constatar de manera irrefutable que la causa de la modificación es real y certificable. Además, la modificación debe derivarse de previsiones legales; es decir, debe encontrar sustento no solo en circunstancias fácticas inherentes a la ejecución del contrato, sino también cuando dichas situaciones evidencian la necesidad de cumplir con previsiones previamente establecidas.

Por tanto, para determinar si un contrato específico puede ser sujeto de modificación, es imperativo que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos mencionados anteriormente.

Por último, nos permitimos afirmar que estas reducciones en las dedicaciones no alteran de manera alguna nuestras responsabilidades como interventores.

III. SOLICITUDES.

PRIMERO. - Cláusula Quinta. Plazo de Ejecución y Vigencia del Presente Contrato: Por medio del presente oficio, MAPO Ingeniería SAS, en su calidad de interventor integral del Contrato No. UAEGRD-CM-090-2023, cuyo objeto es "Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra para la construcción de obras de ingeniería para la mitigación del riesgo y el control de procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en el municipio de Pacho, Cundinamarca, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024 Cundinamarca, Región que Progresa" (CO1.PCCNTR.4327500), solicita a la entidad contratante una prórroga de tres (3) meses para continuar ejerciendo las funciones de vigilancia administrativa, técnica y financiera-contable del Contrato de Obra Pública No. UAEGRD-LP-079-2023. Es preciso mencionar que, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, los contratos de interventoría pueden prorrogarse por el mismo plazo que se haya extendido el contrato objeto de vigilancia.

SEGUNDO. – Modificación del Formato No. 9 – Oferta Económica y Cláusula Primera. Definición del Alcance Contractual – Alcance de Profesionales, Porcentajes de Dedicación y Valor:

Solicitamos la modificación del Formato No. 9 – Oferta económica y la Cláusula Primera. Definición del Alcance Contractual – Alcance de Profesionales, Porcentajes de Dedicación y Valor, de acuerdo con lo siguiente:

VALOR PRESUPUESTO DETALLADO INTERVENTORIA			CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
CANT.	DESCRIPCIÓN	F.M.	Disponibilidad	VALOR SALARIO	MESES	VALOR TOTAL	Disponibilidad	MESES	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
1,00	Ing. Director de Interventoría	2,2	50,00%	$ 6.900.000,00	7,00	$ 53.130.000,00	20,00%	11,63	$ 35.308.680,00
1,00	Ingeniero Residente de Interventoría	2,2	100,00%	$ 3.700.000,00	7,00	$ 56.980.000,00	100,00%	11,63	$ 94.668.200,00
1,00	Profesional de proyectos de Interventoría	2,2	100,00%	$ 2.370.000,00	7,00	$ 36.498.000,00	40,00%	11,63	$ 24.255.528,00
1,00	Residente SISO de Interventoria	2,2	50,00%	$ 2.370.000,00	7,00	$ 18.249.000,00	50,00%	11,63	$ 30.319.410,00
1,00	Topógrafo	2,2	55,00%	$ 3.700.000,00	7,00	$ 31.339.000,00	10,00%	11,63	$ 9.466.820,00
1,00	Especialista en estructuras	2,2	25,00%	$ 6.900.000,00	7,00	$ 26.565.000,00	10,00%	11,63	$ 17.654.340,00
1,00	Especialista en geotecnia	2,2	25,00%	$ 6.900.000,00	7,00	$ 26.565.000,00	10,00%	11,63	$ 17.654.340,00
1,00	Especialista en hidráulica	2,2	25,00%	$ 6.900.000,00	7,00	$ 26.565.000,00	10,00%	11,63	$ 17.654.340,00
1,00	Ingeniero Forestal	2,2	25,00%	$ 5.000.000,00	7,00	$ 19.250.000,00	10,00%	11,63	$ 12.793.000,00
1,00	Ingeniero Ambiental	2,2	30,00%	$ 5.000.000,00	7,00	$ 23.100.000,00	15,00%	11,63	$ 19.189.500,00
1,00	Trabajador social	2,2	30,00%	$ 2.370.000,00	7,00	$ 10.949.400,00	20,00%	11,63	$ 12.127.764,00
1,00	Secretaria	2,2	100,00%	$ 1.590.000,00	7,00	$ 24.486.000,00	44,72%	11,63	$ 18.192.478,00
(A) SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 353.676.400,00**			**$ 309.284.400,00**
CANT.	**DESCRIPCIÓN**		**UNIDAD**	**COSTO MENSUAL**	**CANTIDAD**	**COSTO TOTAL**		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
OTROS COSTOS DIRECTOS									
1,00	ALQUILER CAMIONETA 4X4 3000CC, INCLUYE CONDUCTOR		MES	$ 5.050.000	7,00	$ 35.350.000,00		11,63	$ 58.731.500,00
1,00	Equipo Topográfico ((Incluye Estación, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa).)		MES	$ 3.350.000	7,00	$ 23.450.000,00		11,63	$ 38.960.500,00
1,00	Ensayos de Laboratorio		MES	$ 500.000	7,00	$ 3.500.000,00		12,00	$ 6.000.000,00
1,00	Informes		UND	$ 600.000	7,00	$ 4.200.000,00		12,00	$ 7.200.000,00
(B) SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						**$ 66.500.000,00**			**$ 110.892.000,00**
(C) = (A+B) TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 420.176.400,00**			**$ 420.176.400,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRACIÓN (C) + (D)						**$ 420.176.400,00**			**$ 420.176.400,00**
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)					19,0%	**$ 79.833.516,00**			**$ 79.833.516,00**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA						**$ 500.009.916,00**			**$ 500.009.916,00**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA APROXIMADA AL PESO						**$ 500.009.916,00**			**$ 500.009.916,00**

Se modifique CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL – ALCANCE DE PROFESIONALES, PORCENTAJES DE DEDICACIÓN Y VALOR: de acuerdo con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	Disponibilidad contractual	Disponibilidad para modificar
Ing. Director de Interventoría	25,00%	20,00%
Profesional de proyectos de Interventoría	100,00%	40,00%
Topógrafo	25,00%	10,00%
Especialista en estructuras	25,00%	10,00%
Especialista en geotecnia	25,00%	10,00%
Ingeniero Ambiental	23,64%	15,00%
Secretaria	100,00%	44,72%

MAPO Ingeniería SAS, responsable de la interventoría integral del Contrato de Obra Pública No. UAEGRD-LP-079-2023, en estricto cumplimiento de sus obligaciones contractuales, considera que para lograr el objetivo del contrato es necesario conceder una prórroga al Contrato No. UAEGRD-CM-090-2023. Esto permitirá continuar con las actividades de la obra, teniendo en cuenta que los bajos rendimientos que han generado retrasos en el desarrollo del proyecto no son imputables al contratista. Asimismo, se informa que durante la vigencia del contrato de interventoría se han realizado actividades que ameritan un reajuste de los recursos asignados al contrato, para cumplir adecuadamente con el objeto de la interventoría integral, sin incurrir en costos adicionales para la entidad contratante.

La solicitud presentada no conlleva mayores costos para el contrato de interventoría UAEGRD-CM-090-2023, ni implica una adición presupuestal.

MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA
Representante Legal
MAPO INGENIERÍA SAS